DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2115815

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA EN SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Núm. 1.683 exento.- Santiago, 8 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el decreto N° 50 de 3 de marzo de 2022 que nombra Subsecretario del Interior; en el artículo 24 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 79 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto de ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a los fines del Servicio manteniendo la continuidad del mismo se hace necesario establecer un orden de subrogación para el cargo de Subsecretario del Interior, cuando no sea desempeñado por el titular.

2.- Que, de acuerdo a la normativa vigente, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

3.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

4.- Que, por razones de buen servicio, se estima necesario establecer un orden de subrogación que permita dar continuidad a los fines del Servicio en caso de ausencia temporal y/o simple impedimento del Subsecretario de Interior.

5.- Que, el Presidente de la República, mediante el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, entre otras materias.

Decreto:

1.- Establécese, en caso de ausencia o impedimento del titular, el siguiente orden de subrogación, para el cargo de Subsecretario del Interior:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Orden de subrogación N° 1: Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza, Cédula Nacional de Identidad N° 13.137.200-0, Jefe División de Gobierno Interior, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría de Interior.

Orden de subrogación N° 2: Carolina Alejandra Garrido Silva, Cédula Nacional de Identidad N° 15.641.597-9, Jefa de División de Seguridad Pública, Directivo grado 3°, de la Planta de Personal de la Subsecretaría de Interior.

2.- Déjase sin efecto, a contar de la fecha del presente decreto, cualquier otro decreto que verse sobre las mismas materias y que sea contrario al orden de subrogancia que por este acto se establece.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl